



DECRETO N° 3.544

LAJA, noviembre 18 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal a Don JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., por los días 18 y 19 de noviembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/mers-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Sr. Poblete
- Archivo SSMM/